



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



Resolución De Alcaldía N°396-2023/MPSM

San Marcos 20 de diciembre de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

La Política Integrada de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de San Marcos, en la cual considera que su capital más importante es su recurso humano. Asimismo, gestiona los riesgos que pudieran afectar a los objetivos y actividades de la municipalidad de forma sistemática, y;

La Carta N° 501-2023-MPSM-SGRRHH, de fecha 20 de diciembre del 2023, emitido por la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, donde solicita se emita resolución para aprobación de la Política Integrada de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de Riesgos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo Local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", asimismo del artículo del título preliminar, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, visto La Política Integrada de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de San Marcos, en la cual considera que su capital más importante es su recurso humano. Asimismo, gestiona los riesgos que pudieran afectar a los objetivos y actividades de la municipalidad de forma sistemática;

Que, visto la Carta N° 501-2023-MPSM-SGRRHH, de fecha 20 de diciembre del 2023, emitido por la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, donde solicita se emita resolución para aprobación de la Política Integrada de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de Riesgos;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Política Integrada de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de San Marcos; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los órganos de la Municipalidad Provincial de San Marcos son responsables de la ejecución de las metas de la Política Integrada de Calidad,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



Resolución De Alcaldía N°396-2023/MPSM

San Marcos 20 de diciembre de 2023

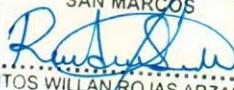
Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de Riesgos, para el cumplimiento del acta aprobada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - La Sub-Gerencia de Recursos Humanos, realiza el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de la política aprobada en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial de San Marcos

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

ING. SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. Sub Gerencia de Recursos Humanos
4. Informática

C.c.:
Arch. Alcaldía
Arch. Sec. Gral

San Marcos Granero Del Norte

Teléfono: (076)558022

E-MAIL: muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe